

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ-BOYACÁ

CLASE DE PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN No. 15368-40-89-001-2021-00003-00
DEMANDANTE: EDITH BARRERA BONILLA
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETRMINADOS DE ALFONSO DE JESÚS BARRERA Y
PERSONAS DESCONOCIDAS

Jericó (Boyacá), nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que, una vez revisada la documental aportada por el apoderado de la parte actora, del cual se verifica se entregó el aviso de que trata el Art. 292 del C.G.P., del cual se extrae que reúne todos y cada uno de los requisitos expuestos en la normativa, pues se allega con la copia cotejada de la providencia que se notifica; el cual fue recibido por la señora ELIZABETH BARRERA BONILLA, el día 2 de enero de la presente anualidad, tal como consta en la certificación expedida por la empresa postal, razón por la cual se **TIENE POR NOTIFICADA** a la demandada ELIZABETH BARRERA BONILLA de conformidad con el Artículo 292 del C.G.P.

En firme este auto, vuelvan las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MARCELA P. SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERICÓ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por Estado No. 03 de
hoy 10 DE FEBRERO DE 2022, siendo las 8:00 A.M.
GINA PAOLA URIBE PALAYO
Secretaria

Firmado Por:

**Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Jerico - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

2a7cb9954f20fe8503ec0122c55b68ffd0c3327bcd45f86ede743c870d5544e

Documento generado en 09/02/2022 10:48:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>